



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL H.CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

**AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HOY NOS
ACOMPAÑAN.**

CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA.

**SALUDO CON AFECTO Y MANDO UN CARIÑOSO ABRAZO PARA LAS
ALUMNAS, ALUMNOS, PLANTA DE DOCENTES, DIRECTIVOS Y A LAS
MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO
16 DE CABO SAN LUCAS, QUE NO DEJAN DE Luchar POR APOYAR LA
EDUCACIÓN DE SUS HIJAS E HIJOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada Gabriela Montoya Terrazas, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en esta XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, presento la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo a su distinguida consideración, al tenor de la siguiente:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, siendo la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, las que conforman la educación básica y además obligatoria.

No pasa desapercibido para la suscrita, que corresponde al Estado la rectoría de la educación, y además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, constituyendo los planteles educativos un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje; de igual manera, el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Sirva señalar que de acuerdo a información emitida en agosto de 2024 por la Maestra Alicia Meza Osuna, Secretaria de Educación Pública de nuestro Estado, en el municipio de Los Cabos la matrícula escolar es de más de 70 mil alumnos de nivel básico, representando casi el 50% del total de la entidad.

Amigas y amigos Diputados, la educación engloba un sinnúmero de condiciones que deben cumplirse para que nuestras niñas, niños y jóvenes, desarrollen sus conocimientos en un entorno de calidad, y es en



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

esta materia en donde se encuentra encaminada mi intervención, sirva señalar una situación que ha venido sucediendo en la Escuela Secundaria Técnica #16, la cual se ubicada en la Ciudad de Cabo San Lucas, donde, desde el 9 de Septiembre de 2024 sufrió un desperfecto el transformador eléctrico que brindaba el servicio a la citada escuela, derivado de un sobrecalentamiento, situación que a la fecha no ha sido solucionada de manera total y permanente, a pesar de casi un año de haber ocurrido dicho hecho, lo que ha estado afectando a los 1,680 alumnos, así como al personal docente y administrativo que acuden a desarrollar sus actividades.

Ante tales hechos, la suscrita ha estado en estrecha comunicación con los alumnos, personal de la escuela en mención así como con la asociación de madres y padres de familia de dicha institución educativa, a fin de que se tomen cartas en el asunto y se solucione la problemática que la afecta.

Debo precisar que a dicho de la Secretaria de Educación Pública en el Estado, la secundaria constituye un espacio clave para reforzar las competencias básicas y para adquirir la cultura común que promueve la ciudadanía; es en ese nivel cuando se adquieren competencias importantes para la vida, tales como: trabajo en equipo, vivir juntos, resolución de problemas, adaptabilidad, entre otros; y que son tres funciones importantes las que cumple este nivel: la de preparar a los estudiantes para la educación superior, la de formar buenos ciudadanos



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

y la de brindar una formación para aquellos que llegarán solamente a este nivel de educación.

Aunado a lo anterior, la Secretaria del ramo expone que en materia de secundaria se deben generar las condiciones para que cada uno de los estudiantes que asisten a las Escuelas Secundarias del Estado, formen alumnos capaces de desarrollar competencias, habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos significativos, básicos para la vida mediante una formación integral y armónica; para que los proyecten al asumir su participación en su vida familiar, social, laboral y así puedan desafiar una mejor convivencia en su vida cotidiana; lograr una educación con sentido amplio sentido humano, impregnado de valores, en busca de la calidad con equidad educativa a través de cuatro dimensiones de la escuela de calidad, las cuales son pedagógica curricular, organizativa, administrativa y comunitaria social.

Ofrecer la mejor educación integral, aduce la Secretaria de educación estatal, donde los estudiantes adquieran una cultura general formal de alta calidad mediante el desarrollo de competencias y habilidades cognoscitivas. Que le sirvan para integrarse con certidumbre a la cambiante sociedad contemporánea, donde la enseñanza sea innovadora, que este centrada en el aprendizaje, aceptando y atendiendo la diversidad y fomentando en los alumnos la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la democracia y el cuidado de los ecosistemas; a través de procesos administrativos incluyentes donde



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

prevalezcan las interacciones humanas horizontales que propicien el trabajo colaborativo, bajo un esquema de responsabilidad compartida.

En tal sentido, y esbozado todo lo anterior, debo señalar que el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, además de ser un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, tiene como objeto la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la Educación en Baja California Sur, siendo a éste ente gubernamental en el que centro mi petición a la par de hacer un llamado a la dirección de secundarias en la entidad.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por los motivos anteriormente expuestos a ustedes y con sustento en el artículo 106 y demás dispositivos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio a esta Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Ingeniero Pablo Cota Núñez, Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en ejercicio de las obligaciones previstas en las



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

fracciones II y IV del artículo 5 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, ejecute por sí o través de terceros con apego a la normatividad federal y estatal, la evaluación, el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo y habilitación de las instalaciones eléctricas del inmueble de la Escuela Secundaria Técnica número 16 ubicada en la ciudad de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos, con clave de registro 03DST0016G, misma que es destinada al servicio de la educación en el Estado de Baja California Sur, con el objeto de que se puedan utilizar de manera adecuada las aulas, así como los aparatos eléctricos en ellas instaladas como aires acondicionados y computadoras, garantizando una educación digna para los estudiantes y personal docente de dicha escuela.

SEGUNDO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Profesora Ofelia Elizabeth Ochoa Romero, Directora de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, para que en ejercicio de sus obligaciones jurídicas colabore institucionalmente y otorgue todas las facilidades al titular del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, para que dicho titular, ejecute por sí o través de terceros con apego a la normatividad federal y estatal, la evaluación, el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo y habilitación de las instalaciones eléctricas del inmueble de la Escuela Secundaria Técnica número 16 ubicada en la ciudad de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos,



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

con clave de registro 03DST0016G, misma que es destinada al servicio de la educación en el Estado de Baja California Sur, con el objeto de que se puedan utilizar de manera adecuada las aulas, así como los aparatos eléctricos en ellas instaladas como aires acondicionados y computadoras, garantizando una educación digna para los estudiantes y personal docente de dicha escuela.

Por su atención, pero sobre todo por el voto aprobatorio de quienes integramos esta Asamblea para la proposición presentada en beneficio de nuestros estudiantes, muchas gracias.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 03 DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS,
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**